EL SUPERVISOR DEL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4495-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y FLY NORTH SAS.

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adoptado mediante la Resolución 1711 del 12 junio 2019, y en la Resolución No. 3034 del 25 de septiembre de 2019 "*Por medio de la cual se actualiza el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio",* como supervisor designado por parte de la Entidad, para el DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 4495 de 2023:

CERTIFICO QUE

PARTES: NACIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES con NIT 830.034.348-5 y CONTRATISTA - FLY NORTH SAS identificada con el NIT: 900.616.123-7.

OBJETO: Contratar el levantamiento de información cartográfica para cinco (5) centros históricos, mediante sistemas fotogramétricos no tripulados (drones).

1. **FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El 17 de NOVIEMBRE de 2023 se suscribió el contrato, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se suscribió la correspondiente acta de inicio el día 27 de NOVIEMBRE de 2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($248.957.520,00 M/CTE) MONEDA LEGAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del CONTRATO está amparado y comprometido así

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	490523	1 de septiembre de 2023	$270´606.000,00
Registro Presupuestal	1308523	24 de noviembre de 2023	$248´957.520,00

2. **SUPERVISORES DEL CONTRATO:** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente CONTRATO estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES	17 DE NOVIEMBRE DE 2023	15 DE DICIEMRE DE 2023

DESARROLLO DEL CONTRATO

3. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:**

OTROSÍES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
NO APLICA		

4. **SUSPENSIONES:**

SUSPENSIONES	FECHA INICIO	FECHA REINICIO	FECHA TERMINACIÓN FINAL
NO APLICA			

5. **GARANTÍAS:**

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

Para el amparo del convenio se constituyeron las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:		Seguros Generales Suramericana S. A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		17/11/2023		
Nro. POLIZA Y ANEXO		3783173-6		
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO		0938071-1		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	CUMPLIMIENTO	(15/04/2024)	10%	$ 24.895.752,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	(15/12/2026)	5%	$ 12.447.876,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	(15/04/2024)	10%	$ 24.895.752,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(15/12/2023)	200 SMMLV	$ 232.000.000,00

6. ASPECTOS FINANCIEROS:

Los desembolsos realizados en el contrato se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula SEXTA del mismo.

Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación de fecha 13 de DICIEMBRE de 2023, expedida por el Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del CONTRATO de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

VALOR TOTAL DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO AL CONTRATO			**$0.00**
RELACIÓN CUENTAS CERTIFICADAS Y OBLIGADAS			
CONCEPTO	**OBLIGACIÓN No.**	**FECHA**	**VALOR**
CUENTA 1	2534523	15 de diciembre de 2023	$124´478.760,00
CUENTA 2	2534623	15 de diciembre de 2023	$112´030.884,00
TOTAL, OBLIGADO POR EL MINISTERIO			**$236´509.644,00**

7. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información, se estableció que el balance general del contrato es el siguiente:

Valor inicial del contrato:	$ 248.957.520,00
Valor total adiciones del contrato:	0.00
Valor total más adiciones	**$ 248.957.520,00**
Valor total ejecutado por el contratista:	**$ 248.957.520,00**
Valor obligado por el Ministerio	$236.509.644,00
Saldo a favor del Contratista	**$12.447.876,00**
Saldo por reintegrar del contratista	$0,00
Saldo por liberar	$0,00

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

8. OBLIGACIONES

Tabla No. 1 – Obligaciones del Contratista:

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
1	Dentro de los CINCO (5) días calendario, siguientes a la FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión la siguiente información, adjuntando los siguientes documentos: • Programa de ejecución en Project. • Metodología de trabajo. • Pólizas iniciales y aprobación	SI	MC61749E2023
2	Cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adiciones, sustituyan o modifiquen.	SI	Se cumplió con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adiciones, sustituyan o modifiquen.
3	Pagar todos los impuestos, tasas y similares, Nacionales y Distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	SI	Obligaciones 2534523 y 2534623
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	SI	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5	Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor, dentro de los tiempos exigidos.	SI	Se cumplió con el cronograma propuesto.
6	Efectuar el seguimiento administrativo al objeto contractual.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista efectuó el seguimiento administrativo al objeto contractual.
7	Suministrar al Ministerio, cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la ejecución.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista suministro al Ministerio los informes de la ejecución de este.
8	Tener en cuenta la distribución definitiva de riesgos del contrato, asumir los riesgos establecidos, implementar el tratamiento y el seguimiento que le sea establecido.	SI	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron hechos ó circunstancias que se puedan asumir como riesgos.
9	Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.	SI	Se cumplió con las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
10	Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.	SI	MC61749E2023, MC62617E2023, MC63062E2023
11	Mantener informada a la entidad contratante de los hechos circunstancias que puedan	SI	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron hechos ó circunstancias que se puedan

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
	constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.		constituir como actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato.
12	Permitir que el supervisor realice la revisión y análisis de los trabajos efectuados y acatar las órdenes e instrucciones que imparta.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista permito al supervisor realizar la revisión y análisis de los trabajos efectuados y acato las órdenes e instrucciones que impartió.
13	El CONTRATISTA deberá entregar al Ministerio de Cultura el fotomosaico, compuesto de las tomas de aerofotografía con un dron, la resolución debe ser de 20 cms ó 15 cms al igual que la entrega de datos georreferenciados y editables, conforme a la oferta presentada; para cinco (5) centros históricos que son: 1. El cerrito- Valle del Cauca 2. Marinilla – Antioquia 3. Turmequé – Boyacá 4. Mompox – Bolívar 5. Aguadas – Caldas. NOTA: Los archivos deben ser entregados en físico y digital editable.	SI	MC62617E2023 MC63062E2023

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Supervisor deja constancia que EL CONTRATISTA, cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con las certificaciones remitidas para los trámites del pago.

Que esta certificación se expide de conformidad con la designación de Supervisión realizada por el Ordenador de Gasto, incluida en la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del Contrato No. 4495-2023.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 (veintiún) días del mes de DICIEMBRE de 2023.

Cordialmente,

YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES
Coordinador Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano – PCIU
Supervisor contrato de consultoría 4495-2023

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"